



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 267

-2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 20 DIC 2021

VISTO: El Informe N° 269-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2074904 y Reg. Exp. N° 1552614; el Informe N° 417-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021/GOB.REG-HVCA/GR y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 27 de octubre del 2021, se aprobó la realización de las Audiencias Públicas Regionales Virtuales correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Así, programándose fecha y hora de la realización de la I y II Audiencia Pública Regional Virtual 2021, en cumplimiento a ello se desarrolló con normalidad la I Audiencia Pública Regional el 25 de noviembre del 2021 de forma virtual, quedando pendiente la II Audiencia Pública Virtual 2021, programado para el 06 de enero del 2022:

Que, mediante Memorando N° 801-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 15 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita Opinión Técnica al Mg. Darwin Juan Moscoso García - Director Regional de Salud, a fin de determinar el desarrollo de la II Audiencia Pública Regional Virtual 2021, programado para el 06 de enero del 2022, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 27 de octubre del 2021, con la finalidad de tomar las decisiones correspondientes en los plazos establecidos de acuerdo al Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales;

Que, a través del Informe N° 991-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Mg. Darwin Juan Moscoso García - Director Regional de Salud remite el Informe Técnico N° 226-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OE de la Oficina de Epidemiología, informando lo siguiente: Que dentro del contexto pandémico la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido el Decreto Supremo N° 179-2021-PCM en la que en el Artículo 8° indica que la Provincia de Huancavelica está clasificada en el Nivel de Alerta Alto y se limita al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como también impone restricciones focalizadas según nivel de alerta (Art. 14.2). Asimismo, señala que como Punto Clave: El riesgo de incremento de casos será debido a las fiestas de fin de año; por lo que, recomienda la realización de la Audiencia Pública Regional Virtual contemplada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021/GOB.REG-HVCA/GR el cual queda al cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 417-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico Estadística y Acondicionamiento Territorial, señala lo siguiente; i) Considerando los escenarios descritos en el Plan de Preparación y Respuesta ante la posible tercera ola pandémica por COVID-19, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1222-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, la Opinión Técnica de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 267 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 20 DIC 2021

Salud DIRESA y las medidas restrictivas que emite el ente rector en materia de salud MINSA, se sugiere en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y responsabilidades descritas en el Artículo 9° del Reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales, y las medidas restrictivas que emite el ente rector en la salud, se ponga en análisis y reconsidere la programación de la fecha de la II Audiencia Pública Regional del Año 2021, siendo una fecha próxima a culminar las fiestas navideñas, y los escenarios posibles de la tercera ola en el departamento y el aumento de caso de COVID-19, producto de la variante ÓMICRON que viene dándose en el país. ii) El incremento de los casos COVID-19, la posibilidad de que la variante del SARS-Cov-2 Ómicron este en nuestro país y la proximidad de las fiestas navideñas han provocado que el Gobierno Regional de Huancavelica tome algunas medidas que refuercen el cuidado que la población debe tener para evitar contagiarse y ser víctima de la pandemia. iii) El Gobierno ha decidido adelantar al 10 de diciembre, la exigencia de mostrar que se ha recibido dos dosis de la vacuna contra la COVID-19, si es que se quiere ingresar a un lugar público con ambientes cerrados, tales como restaurantes, comercios o supermercados. Por lo expuesto, sugiere remitir el presente informe a la Gobernación Regional a fin de que en el marco de sus facultades establecidas en el Artículo 7° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales se reconsidere la fecha establecida;

Que, mediante Informe N° 269-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; informa que, queda pendiente la realización de la II Audiencia Pública Virtual 2021, programado para el 06 de enero del 2022; y, ante la posible tercera ola pandémica por COVID-19 aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1222-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, la Opinión Técnica de Salud y las Medidas Restrictivas que emite el ente rector en materia de salud MINSA y el incremento de los casos, la posible variante del SARS - Cov-2 Ómicron este en nuestro país y la proximidad de las fiestas navideñas han provocado que el Gobierno tome algunas medidas que refuercen el cuidado que la población debe tener para evitar contagiarse y ser víctima de la pandemia. En relación a ello, esta Gerencia remite el informe a la Gobernación Regional a fin de que en el marco de sus facultades establecidas en el Artículo 7° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales se sirva tomar las decisiones y considere la fecha para la realización de la II Audiencia Pública Regional;

Que, en ese contexto, siendo el objetivo de la Audiencia Pública que la mayor cantidad de la Población Civil, Instituciones Públicas y Privadas, OSC, Asociaciones, Productores, etc. Se informen sobre los avances, logros, dificultades y desafíos, a través de los medios más accesibles y considerando las fechas festivas por navidad y año nuevo, se reconsidere la programación de fecha con la finalidad de tener una mayor audiencia, participación de la población en el desarrollo de la Audiencia Pública Regional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 267 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica

20 DIC 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - REPROGRAMAR la realización de la Segunda Audiencia Pública Regional Virtual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha : 21 de enero del 2022

Hora : 9:30 a.m.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



RBH/jrl